**DIRECTIVA PRESIDENCIAL NÚMERO 12 DE 2019**

(diciembre 18)

| | |
|---|---|
| Para: | Ministros<br>Directores de Departamentos Administrativos<br>Representantes Legales de los Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado del nivel nacional |
| De: | Presidente de la República |
| Asunto: | Optimización y articulación de la oferta de instrumentos de política pública para la competitividad y la innovación |
| Fecha: | 18 de diciembre de 2019 |

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", definió la necesidad de mejorar la eficiencia del Estado y de la gestión pública para lograr resultados estratégicos en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico del país en el mediano y largo plazo. En particular, el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 estableció que "*la programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía".*

El artículo 172 de la mencionada ley creó el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) con el objetivo de fortalecer la competitividad del país. En el marco de este sistema y a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación, se articulan

el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI); el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA); el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual (CIPI); el Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN); el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Cualificaciones y los demás sistemas, órganos e instancias relacionadas con competitividad, productividad e innovación.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", incluye un pacto "por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos", el cual señala que se debe construir un entorno basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, simplificación de la regulación, y una mayor competencia.

En consecuencia, con el propósito de elevar la calidad del gasto público, evitar dispersión de esfuerzos en materia de competitividad e innovación y proporcionar una oferta de instrumentos de política pública orientada hacia los usuarios, la presente directiva tiene como propósito instruir a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional que se articulan a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación sobre las instancias y acciones a seguir, con el objeto de consolidar una oferta institucional basada en los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía de la administración pública.

En tal medida, la Consejería Presidencia para la Competitividad y la Gestión Público Privada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), desarrollaron la Metodología "Articulación para la Competitividad" (ArCo), aprobada por el Comité Ejecutivo del SNCI mediante Actas 06 y 09 de 2019.

**Articulación para la Competitividad (ArCo)**

La metodología "Articulación para la Competitividad" (ArCo) tiene como objetivo definir unos lineamientos y procedimientos generales para optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional de los instrumentos de política en materia de competitividad, productividad, emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación.

En consecuencia, es necesario que las entidades del Gobierno nacional adopten las medidas pertinentes para implementar y aplicar la Metodología "Articulación para la Competitividad" (ArCo), y en tal medida, se hace un especial llamado para que atiendan las directrices que sobre el particular emitan la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público Privada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación, miembros del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 51.171 del miércoles 18 de diciembre del 2019 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)**